

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22897** A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 209/11-L, por auto de diez de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transportes Ferrolanos Montero, S.L., CIF n.º B-15097587 con domicilio en C/ Estrada Conde Fenosa, n.º 1, Narón (A Coruña).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la administración concursal está integrada por el economista D. Isaías González García de la ciudad de A Coruña.

A Coruña, 10 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110054341-1